



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 492-2024-MDM/OGA/TRV

Camisea, 05 de junio del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO

VISTO:

El Informe Nº 121-2024-FYPS-RP-GDE/MDM/LC, del Residente del Proyecto, el Informe Nº 2400-2024-VND-GDE-MDM/LC del Gerente de Desarrollo Económico, el proveído Nº 053-2024-KRTR-OA-MDM/LC, de la Oficina de Abastecimiento, el Informe Nº 782-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC del Jefe de la Oficina de Almacén, el Informe Nº 939-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cuyos actuados y demás antecedentes forman parte de la presente Resolución Administrativa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la **LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY Nº 27972**, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción. La autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil. La autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que la **Ley 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades, en su **Artículo 26º** señala; “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley Nº 27444”.

Que, el último párrafo del **Artículo 39º** de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, con Informe Nº 121-2024-FYPS-RP-GDE/MDM/LC de fecha 07 de mayo del 2024, el Residente del Proyecto previo conocimiento del informe Nº 025-2024-FZL-RO-GDE/MDM/LC, emitido por el Residente de Obra - Componente Infraestructura, solicita Transferencia de Saldo de Materiales para ser empleados en el módulo **Componente I: Acción 01.01 Modulo Demostrativo de Adiestramiento en Procesamiento de Productos Agropecuarios en la CC.NN.** Camisea, anexando el cuadro de materiales requeridos para dar cumplimiento de las metas del Proyecto, Según detalle:

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ITEM	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	P. U.	TOTAL S/.	NE A	UBICA CIÓN	PROVENIENTES DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	2021-2210	90	Metro	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO DE 3 X 16+1X16+NA25 MM2	HENAN	10.85	976.50	038-2023	ALMACEN DE PASO MIARIA	CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA CC.NN. DE MIARIA, PUERTO RICO, Y AARR. DE MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCION - CUSCO", SEC. FUNC. N° 222-2023	MEJORAMIENTO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO" SEC. FUNC. N° 0341-2024
2	2022-2026	1	Unid	POSTE DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 80/300/150/270	S/M	1,576.52	1,576.52	038-2023		MEJORAMIENTO DE LA OPERACION DEL CULTIVO DE PLANTACIONES EN LA CC.NN. DE PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION- CUSCO" SEC. FUNC. N° 0094-2023	
3	2022-0083	3	Rollo	MANGUERA HDPE DE 20MM X 100 MTS. FRANJA AMARILLA	HDPE	125.00	375.00	043-2023			
TOTAL TRANSFERENCIA							2,928.02				

Que, mediante Informe N° 2400-2024-VND-GDE-MDM/LC de fecha 11 de mayo del 2024 el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Virgilio Navarrete Diaz, remite el Informe del Residente del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con secuencia funcional N° 0341, con la cual solicita transferencia de saldo de materiales.

Que, Mediante Proveído N° 053-2024-KRTR-OA-MDM/LC de fecha 06 de mayo del 2024, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento, en concordancia a la Directiva de Almacén N° 004-2019 numeral 8.2, emite su conformidad y deriva los actuados a la Oficina de Almacén para seguir con los procedimientos de transferencia de saldo de materiales.

Que, con Informe N° 782-2024-NRF-OA-OGA-MDM/C de fecha 25 de mayo del 2024 el Jefe de la Oficina de Almacén concluyendo con la disponibilidad de la trasferencia de saldos de materiales a favor el proyecto : "MEJORAMIENTO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con secuencia funcional N° 0341-2024, Materiales solicitados que ascienden a un total de S/ 2928.02 (Dos Mil Novecientos Veintiocho con 02//100 Soles).

Que, mediante informe legal N° 939-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC de fecha 03 DE JUNIO DEL 2024 el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención al Informe N° 01500-2024-MDM-OGA-TRV de la Oficina General de Administración, emite Opinión Legal respecto a la Transferencia de -materiales del PIP denominado "Mejoramiento de Promoción y Comercialización de los Productos Agropecuarios y Agroindustriales en el Distrito de Megantoni - Provincia de la Convención- Departamento de Cusco" con secuencia funcional N° 0341, solicitado por el Residente del Proyecto. Concluye emitiendo Opinión Favorable para la Transferencia de Saldo de Materiales.

Que, en atención al numeral 85.3°, artículo 85 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del alcalde a la Gerencia de Administración, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC de fecha 13 de noviembre del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal.

Estando precedentemente a lo expuesto, la delegación de facultades y en sujeción a la normatividad vigente y en cumplimiento de las normas vigentes;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la TRANSFERENCIA DE SALDOS DE MATERIALES, a favor del proyecto "MEJORAMIENTO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con secuencia funcional N° 0341-2024, valorizado en S/ 2,928.02 (Dos Mil Novecientos Veintiocho con 02//100 Soles). Según el siguiente detalle:

ITEM	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	P. U.	TOTAL S/.	NE A	UBICACIÓN	PROVENIENTES DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	2021-2210	90	Metro	CONDUCTOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO DE 3 X 16+1X16+NA25 MM2	HENAN	10.85	976.50	038-2023	ALMACEN DE PASO MIARIA	"CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA CC.NN. DE MIARIA, PUERTO RICO, Y A.A.R.R. DE MISHAHUA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- LA CONVENCIÓN - CUSCO", SEC. FUNC. N° 222-2023	"MEJORAMIENTO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" SEC. FUNC. N° 0341-2024
2	2022-2026	1	Unid.	POSTE DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 80/300/150/270	S/M	1,576.52	1,576.52	038-2023		"MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL CULTIVO DE PLANTACIONES EN LA CC.NN. DE PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCIÓN - CUSCO" SEC. FUNC. N° 0094-2023	
3	2022-0083	3	Rollo	MANGUERA HDPE DE 20MM X 100 MTS. FRANJA AMARILLA	HDPE	125.00	375.00	043-2023			
TOTAL TRANSFERENCIA							2,928.02				

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectuar las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a la Directiva Interna y Normas respectivas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, COMUNICAR al Residente del proyecto "MEJORAMIENTO DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" la presente Resolución para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Almacén y demás dependencias correspondientes de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



LIC. ADM. KELLY ROCIO TORRES ROMERO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.
Gerencia de Desarrollo Económico
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Almacén
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni